III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

49 BOADILLA DEL MONTE

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2022, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos número 07/2022, de suplemento de crédito y crédito extraordinario, por importe global de 3.543.000,00 euros.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el citado expediente de modificación presupuestaria, con su documentación preceptiva, permanecerá expuesto en las dependencias del Ayuntamiento, calle Juan Carlos I, número 42, así como en la página web municipal, en el enlace https://ayuntamientoboadilladelmonte.org/modificaciones-presupuestarias , por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes ante el Pleno del Ayuntamiento, con sujeción a lo establecido en el artículo 170 del TRLRHL respecto del presupuesto municipal.

El expediente de modificación de créditos 07/2022 se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Boadilla del Monte.

En Boadilla del Monte, a 18 de julio de 2022.—El primer teniente de alcalde, delegado de Hacienda, Javier González Menéndez.

(03/15.020/22)

BOCM-20220720-49